

ACUERDO DE COLABORACIÓN

Este acuerdo describe los términos y condiciones generales de los descuentos aplicables a los clientes que se alojen en su establecimiento con un bono de descuento **Rutasen**. Se utilizará el término de **Colaborador** para hacer referencia al propietario o representante del establecimiento.

VIGENCIA

La fecha de alta de este acuerdo entre ambas partes será la indicada en el formulario que cumplimentará el **Colaborador**.

Mientras esté vigente este acuerdo el **Colaborador** debe aceptar los bonos de descuento presentados por los clientes y aplicarles el porcentaje de descuento indicado en el formulario y en la ficha de establecimiento, y utilizar la aplicación proporcionada por **Rutasen** para canjear los bonos de descuento en formato QR para su inmediata validación.

Este acuerdo no tiene ninguna permanencia y tampoco tiene ningún coste para el **Colaborador**.

CANCELACIÓN DEL ACUERDO

Para finalizar el acuerdo el **Colaborador** enviará un email a servicios@rutasen.com indicando la voluntad de dar por finalizado el acuerdo y los datos identificativos como nombre del establecimiento, nombre de la persona que aceptó el acuerdo. No se necesitará ninguna justificación. Si la baja la solicita **Rutasen**, enviará desde servicios@rutasen.com al email especificado por el **Colaborador** en el formulario asociado a este acuerdo.

Rutasen eliminará los datos de este **Colaborador** en la web de **Rutasen** en un plazo de 10 días hábiles. En ese caso, **Rutasen** podrá ponerse en contacto con todos los clientes que hubieran comprado una ruta con derecho a bono para comunicarle que un determinado **Colaborador** ya no pertenece a los establecimientos autorizados de **Rutasen** para que el cliente tenga la opción, si así lo desea, de cambiar su reserva a otro establecimiento autorizado.

FICHA DEL ESTABLECIMIENTO

El **Colaborador** concede permiso para que **Rutasen** publique los datos del establecimiento en la web y facilita a **Rutasen** toda la información necesaria para cumplimentar correctamente la ficha del establecimiento. El **Colaborador** certifica que es el propietario del establecimiento o con derecho a su explotación comercial y poseedor la propiedad intelectual todas las fotografías que aporte de su establecimiento.

Además de todos los datos descriptivos del alojamiento y los datos de contacto, en la ficha del establecimiento, se mostrará también el descuento que el establecimiento aplicará a todos los clientes poseedores de un bono de descuento de **Rutasen** y la tarifa por noche de alojamiento. Esta tarifa será orientativa ya que las tarifas varían según las fechas con cierta demanda.

DESCUENTO ALOJAMIENTO

El descuento a los clientes se aplicará según la tarifa vigente en el momento de abonar los servicios contratados por parte del cliente. El descuento estándar inicial será del 8%. No obstante, si un establecimiento quiere aplicar un porcentaje de descuento mayor, para ser más competitivo, podrá indicarlo en el formulario. **Rutasen** no obtiene ningún beneficio sea cual sea el descuento que realice a los clientes.

CONFIRMACIÓN DE DATOS Y DESCUENTOS

Una vez cumplimentado el formulario y aceptado este acuerdo se enviará un email con todos los datos para una posible revisión. En caso de cualquier error, el **Colaborador** se pondrá, con la mayor brevedad posible, en contacto con **Rutasen** para comunicarle el cambio que sea preciso. Si el **Colaborador** no expresa ningún cambio estos datos en un plazo de diez días naturales, se darán por buenos.

CONDICIONES DEL DESCUENTO

El cliente solo podrá beneficiarse del descuento del **Colaborador** cuando realice una reserva mínima de dos noches o más.

Si la estancia fuese superior a dos noches para poder disfrutar del descuento en el resto de los días el cliente tendrá que presentar y el alojamiento validar un bono de descuento por cada dos noches adicionales. Si el número de noches de la reserva fuese impar, pero superior a dos noches, el cliente deberá presentar un bono para ese día adicional beneficiándose de los puntos de fidelización llamados Rutis y del mismo descuento para ese día.

Los bonos solo se admiten por habitación o casa, no por persona individual. Solo se admite por persona en caso de ser un albergue o similar en habitación compartida.

El descuento solo se aplicará a los servicios relacionados con el alojamiento como, por ejemplo, algún extra relacionado con la habitación, camas supletorias, cunas, servicio de desayuno siempre que esté ya incluido en el precio de la habitación. No existe ninguna obligación y queda al criterio del **Colaborador** aplicar el descuento a otro tipo de servicio como por ejemplo restauración, servicio de habitaciones, spa, aparcamiento, recarga coche o bicicleta eléctrica, etc.

DESCUENTOS ADICIONALES O PREMIOS AL CLIENTE

Cada vez que un cliente canjea un bono recibe en su cuenta privada 2 Rutis. Por la acumulación de 10 Rutis el cliente dispondrá de un descuento adicional como premio a su fidelidad. El porcentaje utilizado para aplicar este descuento adicional será el mismo indicado en la ficha del **Colaborador** en la web de **Rutasen** y la tarifa base para aplicar ese descuento extra será en base a la tarifa orientativa mostrada en la web para el establecimiento. Esta tarifa puede o no coincidir con la tarifa vigente. Es la denominada tarifa orientativa. **Rutasen** se hará cargo de este importe abonándolo al **Colaborador** al final del mes en curso.

CANJE DE DE BONOS

El **Colaborador** está obligado, mientras este acuerdo siga vigente, a validar el bono y los premios adicionales por la aplicación facilitada por **Rutasen** antes de aplicar los descuentos.

El bono y el premio se entrega al cliente en un formato QR para una lectura inmediata y una rápida validación por parte del **Colaborador**. Si no valida el bono el cliente no recibirá los Rutis y tampoco **Rutasen** se hará cargo del premio adicional.

Los premios deben canjearse a la vez que se canjean los bonos de la propia reserva, es decir un cliente no puede canjear un premio sino en la misma reserva no presenta los bonos correspondientes a la totalidad de su reserva. **Rutasen** no se hará cargo de dichos importes si en la misma fecha y hora no se han canjeado previamente los bonos de descuento correspondientes y acordes a la reserva. Si un alojamiento valida un premio antes que los bonos este quedará invalidado, el cliente no recibirá su premio y no será abonado al final de mes.

Una vez admitido tanto el bono normal como un premio, recibirá un email con todos los datos de la operación. Si no hubiera recibido el email del premio o bono canjeado, póngase en contacto con **Rutasen** lo antes posible.

El plazo para reclamar un descuento adicional o premio es de 10 días naturales desde la fecha del canjeo o validación.

Solicite siempre una copia del bono normal y del premio presentado por el cliente.

GESTION DE RESERVAS

Rutasen no realiza ninguna reserva, será el cliente que contacte directamente con el **Colaborador** utilizando los datos de contacto mostrados en la ficha del alojamiento.

CONDICIONES DEL DESCUENTO

Se podrá canjear el bono de descuento en el alojamiento siempre y cuando el cliente haya formalizado la reserva directamente con el alojamiento.

No se podrá canjear el bono de descuento si la reserva se ha efectuado a través de cualquier plataforma o portal ajena al propio alojamiento.

Este bono de descuento no es acumulable con otras ofertas que el establecimiento pueda hacer y solo será aplicable a las tarifas normales, sin ofertas ni otros descuentos adicionales, vigentes para las fechas de la reserva.

Nota. Será decisión del **Colaborador** si accede a realizar o no el descuento al cliente aun cuando no se cumplan cualquiera de las condiciones del descuento descritas en anteriormente en este apartado. Y será el propio **Colaborador** el que asuma los costes de incrementar los descuentos al cliente.

CAMBIOS O MODIFICACIONES

No se podrán cambiar los datos de descuento a conveniencia del **Colaborador** como por ejemplo en época de baja o gran afluencia. Los descuentos deberán permanecer sin cambios mínimo un año a partir de la fecha de la firma. El resto de los datos e información de establecimientos incluido fotografías si será posible cambiarlos cuando sea necesario.

VERIFICAR LOS DATOS DE SU ESTABLECIMIENTO

Es responsabilidad del **Colaborador** que los datos pertenecientes a su establecimiento que figuran en la web de **Rutasen** sean correctos. Una vez publicados el **Colaborador** deberá revisarlos y comunicar a **Rutasen** de cualquier modificación si fuera preciso. Mientras el **Colaborador** no comunique ningún cambio al respecto, los datos serán válidos.

ORDEN DE APARICIÓN EN LA WEB

Respecto al orden de aparición de los establecimientos en la web se mostrarán primero los establecimientos que estén más próximos al inicio de la ruta cuando esta será circular y de forma aleatoria cuando sea una ruta lineal o ruta en coche o moto por la zona donde se ubica el alojamiento.

COMISIONES

Las comisiones estipuladas por **Rutasen** por llevarle clientes a su establecimiento es de un 3%. Por cada bono de descuento canjeado en el establecimiento del **Colaborador** **Rutasen** calculará la comisión resultante del 3% de una reserva de dos noches tomando como base la tarifa orientativa mostrada en la ficha del alojamiento. Esta tarifa debe ser como mínimo la media de todas las tarifas anuales excepto días especiales donde las tarifas pueden ser muy superiores al resto de días del año.

Para no desconcertar a los clientes y que desistan de realizar una reserva por encontrarse una gran diferencia entre la tarifa orientativa y la tarifa vigente aconsejamos a indicar una media de entre todas ellas. En todo caso la tarifa orientativa será la que usted nos indique. Cuando reserven en época alta demanda donde posiblemente sus tarifas aumentarán el descuento total será menor de un 11% con el consiguiente beneficio para el **Colaborador**.

El Colaborador ingresará en la cuenta bancaria especificada por **Rutasen** el importe total de las comisiones acumuladas en un mes. **Rutasen** enviará la factura correspondiente y el informe de todos los bonos y premios canjeados si los hubiese.

Los premios asumidos inicialmente por el **Colaborador** se descontarán de las comisiones y aparecerán en el informe.